

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 18:44:41  
Recibo No. AA26366671  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26366671B730A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN LEGAL TEAMS  
Sigla: FUNDATEAMS  
Nit: 901866714 5 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0065185  
Fecha de Inscripción: 4 de septiembre de 2024  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 19 # 5 - 30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificacionesfundateams@gmail.com](mailto:notificacionesfundateams@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3045233580  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 19 # 5 - 30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[notificacionesfundateams@gmail.com](mailto:notificacionesfundateams@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3045233580  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 18:44:41

Recibo No. AA26366671

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26366671B730A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 5 de junio de 2024 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2024, con el No. 00384031 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN GLOBAL JURÍDICO LEGAL. Sigla(s): F.G.J.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 001 del 4 de diciembre de 2024 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024, con el No. 00387359 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACIÓN GLOBAL JURÍDICO LEGAL a FUNDACIÓN LEGAL TEAMS y adicionó la(s) sigla(s) FUNDATEAMS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

FUNDACIÓN GLOBAL JURÍDICO LEGAL, cuya sigla es F.G.J., tendrá como objeto, promover la conciliación extraprocésal como método alternativo de solución de conflictos, mediante el cual las partes confían a un tercero imparcial y especializado la solución de su controversia. Fomentar la capacitación conciliadores en derecho y en equidad y permitir el acceso a la comunidad de los servicios del centro de conciliación. Los fines de la FUNDACIÓN GLOBAL JURÍDICO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 18:44:41

Recibo No. AA26366671

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26366671B730A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
LEGAL, cuya sigla es F.G.J., persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, promover la conciliación extraprocesal como método alternativo de solución de conflictos. Los objetivos específicos de la Fundación serán: 1) Realizar conciliaciones en derecho y en equidad. 2) Capacitar conciliadores en derecho y en equidad. 3) Realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, jornadas gratuitas de conciliación, en el país, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas A: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La Fundación pondrá para el cumplimiento de sus fines: A) Colaborar con Fundaciones, Corporación, Asociaciones y/o entidades que persigan fines similares al del objeto que desarrolla FUNDACIÓN GLOBAL JURÍDICO LEGAL, cuya sigla es F.G.J. B) Celebrar contratos, alianzas estratégicas, uniones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 18:44:41

Recibo No. AA26366671

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26366671B730A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
temporales, consorcios, convenios, asociarse, entre otros de manera directa o indirecta de forma propia o por terceros ya sea con nacionales o extranjeros. C) Adquirir como propietario bien inmueble, de ser el caso tomar bien inmueble en arrendamiento, pignorararlo si fuere pertinente y/o gravarlo, recibir tenencia, posesión, uso, goce de dicho bien. D) Adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier título incluyendo leasing - Out sourcing que se requiera para el funcionamiento del establecimiento y cumplimiento del objeto. E) Adquirir o enajenar inmuebles o muebles a cualquier título sea o no traslativo de dominio. F) Suscribir acciones. G) Celebrar, solicitar, suscribir, pactar, según el caso créditos y toda clase de actividades financieras con Bancos y/o entidades corporativas. H) Fusionar, complementar y/o absorber con otras que le sean similares. I) Celebrar, ejecutar, realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto. J) Desarrollar y promover el programa de la Fundación o cualquier programa que involucre el objeto. K) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. L) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. M) Desarrollo y aplicación de actividades de enseñanza e instrucción especializada, para adultos, no asimilables a la educación de formación general. N) Desarrollo y aplicación actividades de apoyo social. O) Desarrollo y aplicación actividades de apoyo a la educación. P) Desarrollo y aplicación de Investigación experimental en ciencias sociales. Q) Desarrollo y aplicación actividades de turismo con el fin de cumplir el objeto asimilable a las agencias de viaje. R) Desarrollo y aplicación de cualquier actividad de atención de la salud humana. S) Dar o recibir dinero a título de mutuo, con o sin pacto de intereses. T) Realizar inversiones de toda clase de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo del objeto. U) Acordar, transigir, conciliar, desistir, recurrir controversias que se susciten con los trabajadores, administradores o terceros. V) Adquirir, vender, comprar, importar, exportar toda tipo de insumo que la Fundación requiera para el desarrollo del objeto. W) Participar, acordar, suscribir alianzas estratégicas con otras fundaciones, corporaciones y/o asociaciones en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 18:44:41

Recibo No. AA26366671

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26366671B730A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
pro del cumplimiento del objeto.

**PATRIMONIO**

\$ 50.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la Fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del presidente de la Junta Directiva: A) Representante legal de la Fundación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. C) Tener a su cargo la administración general de la Fundación. D) Verificar que los empleados, asociados, terceros y miembros de cualquier tipo cumplan cabalmente con lo acordado y con el desarrollo del objeto de la Fundación. E) Atender la revisión de empleo y colocación de dineros, finanzas y recursos de la Fundación. F) Celebrar contratos, convenios, acuerdos, entre otros en pro del desarrollo del objeto de la Fundación, sin límite de cuantía. G) Presentar informes ante la Junta y/o Asamblea. H) Presentar información acerca del estado financiero cada 6 meses ante la Junta y/o Asamblea. I) Nombrar y contratar apoderados con el fin de que estos representen judicialmente los intereses de la Fundación. J) Ordenar los gastos. K) Suscribir la documental que requiera la Fundación para el desarrollo de su objeto. L) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. M) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. N) Nombrar a las personas en los cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. O) Poner a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. P) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 18:44:41

Recibo No. AA26366671

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26366671B730A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
presentación de los proyectos. Q) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. R) Decidirá a cerca de la contratación de empleados, esta función incluye llamados de atención, descargos, despidos y todas las actividades concernientes al empleado. funciones del secretario: 1. remplazar al presidente en sus funciones como representante legal suplente.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 4 de diciembre de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024 con el No. 00387360 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Maria Camila Castaño Barreto	C.C. No. 1193067783

Por Acta del 5 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2024 con el No. 00384031 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario	Oscar Fabian Castaño Ortiz	C.C. No. 80002352

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 5 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2024 con el No. 00384031 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 18:44:41  
Recibo No. AA26366671  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26366671B730A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Miembro Junta Lady Dayana Barreto C.C. No. 52880817  
Directiva Henao

Miembro Junta Oscar Fabian Castaño C.C. No. 80002352  
Directiva Ortiz

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 4 de diciembre de 2024 de la Asamblea General	00387359 del 19 de diciembre de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 8424

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 18:44:41

Recibo No. AA26366671

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26366671B730A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 18:44:41

Recibo No. AA26366671

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26366671B730A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO